



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 855 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 02 DIC 2016

VISTO; El Informe Nº 131-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS, de fecha 24 de noviembre del 2016, Oficio Nº 1766-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nros. 9024-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, 8484-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y 8656-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en siete (07) archivadores, acumulado en un total de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco (2,465) folios respectivamente, **sobre Liquidación Técnica y Financiera de Contrato de Obra;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra Designado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 100-2016-GRA/GG-GRI, de fecha 27 de septiembre del 2016, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Ismael Quispe Silvera como Presidente, Ing. Emerson Quispe Huamán como Miembro, y el Ing. Henri Barrientos Quispe como Asesor (Supervisor), han revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de La Obra por contrato: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. Nº 24328/MX-U SAURICAY, Nº 24233/MX-P CONDORCCOCHA, Nº 946/MX-P HUILLCALLAMA, Nº 973/MX- INCUYO y Nº 939/MX-U PINAHUA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 238865, desarrollado en los Años Fiscales 2014, 2015 y 2016, siendo la fecha de inicio de ejecución el 07-08-2015 y la fecha de término de ejecución el 17-06-2016, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que fue ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN MIGUEL", con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y practicando la Liquidación Técnica y Financiera de contrato de obra, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Informe del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato de la obra, quedando el Informe Final del Contrato de la Ejecución del Proyecto Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. Nº 24328/MX-U SAURICAY, Nº 24233/MX-P CONDORCCOCHA, Nº 946/MX-P HUILLCALLAMA, Nº 973/MX- INCUYO y Nº 939/MX-U PINAHUA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO", conforme al detalle siguiente:

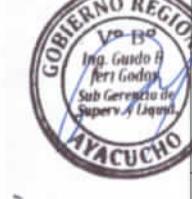
LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO	: Nº 103-2014-GRA-SEDE CENTRAL.
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN MIGUEL
SUPERVISOR	: ING HENRI BARRIENTOS QUISPE
OBRA POR CONTRATA	: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. Nº



24328/MX-U SAURICAY, N° 24233/MX-P CONDORCCOCHA, N° 946/MX-P HUILLCALLAMA, N° 973/MX-
 INCUYO Y N° 939/MX-U PINAHUA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS - AYACUCHO":

ITEM	CONCEPTO	CONCEPTO		SALDO DE LIQUIDACION A	
		RECALCULADAS	PAGADAS	FAVOR DE	ENTIDAD CONTRATISTA
2.1	EXPEDIENTE TECNICO	178,457.63	107,074.58		71,383.05
2.1.1	ADELANTO DIRECTO	35,691.53	35,691.53		
	PAGO SEGUNDO ENTREGABLE	71,383.05	71,383.05		
	PAGO TERCER ENTREGABLE	71,383.05	-		
	EJECUCION DE OBRA	4,398,071.22	4,250,784.78		147,286.44
	VALORIZACIONES	4,398,071.22	4,250,784.78		147,286.44
	MONTO BRUTO VALORIZADO	4,282,983.03	4,045,201.50		
1	VALORIZACION N° 1 31-08-2015	372,193.63	372,193.63		
2	VALORIZACION N° 2 30-09-2015	595,648.87	595,733.62		
3	VALORIZACION N° 3 31-10-2015	940,767.30	940,767.30		
4	VALORIZACION N° 4 30-11-2015	1,134,628.47	1,134,628.47		
5	VALORIZACION N° 5 31-12-2015	674,895.71	674,895.71		
6	VALORIZACION N° 6 31-01-2016	0.00	0.00		
7	VALORIZACION N° 7 31-03-2016	164,401.78	164,401.7		
8	VALORIZACION N° 8 31-07-2016	400,447.27	162,580.99		
2.1.2	REINTEGRO POR REAJUSTE BRUTO	124,856.60	221,430.73		
1	VALORIZACION N° 1 31-08-2015	6,022.60	14,433.90		
2	VALORIZACION N° 2 30-09-2015	12,409.33	33,492.58		
3	VALORIZACION N° 3 31-10-2015	24,459.95	52,485.38		
4	VALORIZACION N° 4 30-11-2015	33,139.90	66,713.13		
5	VALORIZACION N° 5 31-12-2015	23,897.68	43,193.31		
6	VALORIZACION N° 6 31-01-2016	6,810.56	11,112.43		
7	VALORIZACION N° 7 31-03-2016	-	-		
8	VALORIZACION N° 8 31-07-2016	18,116.58	-		
2.1.3	DEDUCCION POR AD. DIRECTA QUE NO CORRESPONDE	(9,768.41)	-		
1	VALORIZACION N° 1 31-03-2015	(15,847.45)	-		
2	VALORIZACION N° 2 30-09-2015	75.94	-		
3	VALORIZACION N° 3 31-10-2016	(429.47)	(1,994.87)		
4	VALORIZACION N° 4 30-11-2016	(1,619.42)	(3,085.62)		
5	VALORIZACION N° 5 31-12-2015	(2,680.90)	(4,366.45)		
6	VALORIZACION N° 6 31-01-2016	(2,420.66)	(3,270.19)		
7	VALORIZACION N° 7 31-03-2016	(2693.0)	(3,130.32)		
8	VALORIZACION N° 8 31-07-2016	-	-		
2.2	MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-	-
	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	-	-	-	-
	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	-	-	-	-
2.3	INTERES LEGALES	-	-	-	-
	POR PAGO DE VALORIZACIONES	-	-	-	-
2.4	AMORTIZACIONES DE ADELANTO OTORGADO	-	-	-	-
	AMORTIZADO	-	856,596.61	-	-
1	VALORIZACION N° 1 31-08-2015	-	(856,596.61)	-	-
2	VALORIZACION N° 2 30-09-2015	-	(74,438.72)	-	-
3	VALORIZACION N° 3 31-10-2015	-	(119,129.77)	-	-
4	VALORIZACION N° 4 30-11-2015	-	(188,153.46)	-	-
5	VALORIZACION N° 5 31-12-2015	-	(226,925.70)	-	-
6	VALORIZACION N° 6 31-01-2016	-	(134,979.14)	-	-
7	VALORIZACION N° 7 31-03-2016	-	(112,969.82)	-	-
8	VALORIZACION N° 8 31-07-2016	-	-	-	-
	SUB TOTAL (1+2)	-	-	-	218,669.49
	I.G.V. (18%)	4,576,528.85	4,357,859.36	-	39,360.51
		823,775.19	784,414.68	-	
5	TOTALES	5,400,304.00	5,142,274.04		258,030.00



Del saldo S/. 258,030.00 que le corresponde al Consorcio San Miguel deducir el monto de S/./25,520.00 para el pago del Servicio de Supervisión, en cumplimiento a la RGGR N° 0269-2016-GRA/GR-GG, siendo el nuevo saldo a pagar al consorcio San Miguel lo siguiente:		258,030.00 - 25,520.00
TOTALES	5,400,304.00 5,142,274.04	232,510.00

Que, de acuerdo al cuadro de resumen se determina el monto final a Favor del Contratista por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA CON 00/100 Soles (S/. 258,030.00), incluido IGV;**

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la Suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de la Liquidación Final del Contrato de la Obra referida, señalando que es necesario aprobar para efectos de determinar el costo total de obra y el saldo real a favor del Contratista y su respectivo pago, como resultado de la práctica de la Liquidación del contrato efectuado por el Comité de Recepción y Liquidación;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. N° 24328/MX-U SAURICAY, N° 24233/MX-P CONDORCCOCHA, N° 946/MX-P HUILLCALLAMA, N° 973/MX- INCUYO y N° 939/MX-U PINAHUA, PROVINCIA DE PARINACOCAS - AYACUCHO", por la suma de S/. **5'400,304.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV. El monto pagado asciende a S/. **5'142,274.04 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 04/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV. El saldo final del Contrato a favor del Contratista asciende a la suma de S/. **258,030.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA CON 00/100 Soles), incluido IGV;**

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0269-2016-GRA/GR-GG, se resuelve en su **Artículo Segundo:** Disponer se **DEDUZCA**, el monto de S/. **25,520.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)** en cumplimiento del séptimo acuerdo total del Acta de Conciliación N° 036-2016-CCY.AYAC, suscrito entre el Gobierno Regional Ayacucho y Consorcio San Miguel para el pago del Servicio de Supervisión;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Obra del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. N° 24328/MX-U SAURICAY, N° 24233/MX-P CONDORCCOCHA, N° 946/MX-P HUILLCALLAMA, N° 973/MX- INCUYO y N° 939/MX-U PINAHUA, PROVINCIA DE PARINACOCAS - AYACUCHO", emitido por el Comité de Recepción y Liquidación de Obra conforme el detalle expuesto en la parte considerativa, señalando que el costo total de la obra





ejecutada es por la suma de S/.5'400,304.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, con saldo a favor a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN MIGUEL", por la suma de S/.258,030.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA CON 00/100 Soles), incluido IGV; de y la suma de S/. 25,520.00 (Veinticinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles) a favor del Supervisor Ing. Henri Barrientos Quispe, que hace un total de S/.232,510.00 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 Soles incluido IGV, que es detallado en el cuadro adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja contable por el Monto de S/.5'400,304.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contabilizada para los periodos de inversión 2014, 2015 y 2016, conforme establecen las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENESE, a la Oficina Regional de Administración, a efectos que den cumplimiento en efectivizar el monto final, mencionado en el artículo primero, que es obtenido a favor de la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN MIGUEL", y proceder con el pago del saldo a favor del contratista de Supervisor, Ing. HENRI BARRIENTOS QUISPE, como resultado de la Adjudicación Directa Público N° 014-2014-GRA- SEDE CENTRAL (Primera convocatoria) y en conformidad al Contrato de Supervisión de Obra N° 0137-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Comité de Recepción y Liquidación de obra por Contrato, a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN MIGUEL", Ing. HENRI BARRIENTOS QUISPE (Supervisor Externo), y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten Signature]
 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
 GOBERNADOR (e)